

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2222

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer y abonar la deuda que mantiene con el Servicio de Terapia Renal S.A. , la que asciende a \$ 181.883,00 (Pesos ciento ochenta y un mil ochocientos ochenta y tres.)-----

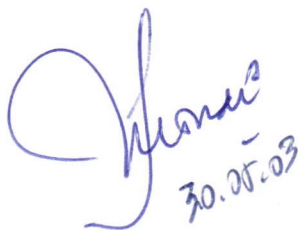
ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES , EN CUARTO INTERMEDIO.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERIO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


30.05.03